

= ACTA N° 65/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 1536/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01918. CR. D.T.C.R

OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 2 a la firma Paula DÍAZ (enfermera) por un importe de \$ 13.929. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la firma es contribuyente monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos destinados a las áreas de salud, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1537/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01937. CR. D.T.C.R

OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1192 de la firma SEVIO FLORIDA S.R.L. (vigilancia) por un importe de \$ 53.741. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra vigente el contrato con la empresa referenciada. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar por

razones de urgencia con servicios externos destinados a los espacios públicos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1538/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00244. COOPERATIVA CUATRO ESTACIONES. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PADRÓN 20.505. ATENTO: Al error padecido en el número de padrón a declarar exonerado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR el numeral 1) de la Resolución N° 1477/21 de fecha 30 de junio del corriente, DECLARÁNDOSE la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 20.505 propiedad de la Cooperativa “CUATRO ESTACIONES”. 2) CONTINUE conforme a lo dispuesto por Resolución N° 1477/21/21. =====

RESOLUCIÓN N° 1539/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01273. UNIDAD EJECUTIVA. TRASLADO DE FUNCIONARIA SRA. MARY AGUERRE FICHA N° 11475. VISTO: Que por resolución No. A-88/2021 dictada por el Departamento de Administración, se dispuso el traslado de la funcionaria Sra. Mary AGUERRE Ficha No. 11.475, hacia el Centro de Monitoreo. ATENTO: Que de acuerdo a los informes de sus Superiores la funcionaria debe mantener el régimen de 8 horas diarias de labor, en función de las tareas que cumple. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENER

en todos su términos el régimen de 8 horas que cumple la funcionaria Sra. Mary AGUERRE Ficha 11.475, y en consecuencia la compensación por mayor dedicación a la tareas prevista a tales efectos. 2) PASE para su registro al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 3) NOTIFICADA que fuere la interesada, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 1540/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01838. DIRECCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, respecto al vencimiento del contrato en carácter de función pública que se mantiene con el funcionario Sr. Richard CAETANO Ficha 11.732, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose la renovación contractual, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que se mantiene con el Sr. Richard CAETANO Ficha No. 11.732, en iguales condiciones y por el plazo de un año, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Salud Gestión Ambiental, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones que perciba por cualquier concepto. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 1541/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00812. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRÓN RURAL 19.358. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria

Rural, correspondiente al Padrón N° 19.358 C.M. 231040. RESULTANDO. Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido al presente, regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural del Padrón N° 19.358 C.M. 231040. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 1542/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01644. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. MEJORAS DE CAMINERIA RUTA N° 58 DESDE RUTA N° 5. VISTO: Que la Dirección General de Obras solicita se inicie proceso de Licitación Pública para la "Recarga, estabilizado de suelo con CP, posterior tratamiento bituminoso doble de la Ruta 58". ATENTO: A que la misma se instrumenta como parte del Acuerdo Marco de Adhesión Intendencia de FLORIDA, Oficina de Planeamiento y Presupuesto Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos (PCRP), con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo, y al informe de las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLÁMESE a interesados en participar en la Licitación Pública cuyo objeto es la "Recarga, estabilizado de suelo con CP, posterior tratamiento bituminoso doble de la Ruta 58" en las condiciones estipuladas en el Pliego Particular. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación No. 17 de la Asesoría Notarial estableciendo su precio en \$ 3.000. 3) PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4) UNA vez cumplido y con informe de la

Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 1543/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01902. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN JDF N° 21/21 SANCIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL 2021-2025 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL. ATENTO: A la Resolución No. 21/21 adoptada por la Junta Departamental de FLORIDA, donde sanciona definitivamente se Presupuesto Quinquenal 2021-2025. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución No. 21/21, donde se sancionada definitivamente el Presupuesto Quinquenal 2021 -2025 de la Junta Departamental de Florida, pase para lo propio al Departamento de Hacienda. 2) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1544/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00323. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRONES RURALES N° 11.989 Y 5.735. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, correspondiente a los Padrones N° 11.989, CM 35208 y N° 5.735, CM 35210. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido al presente, regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural de los Padrones N° 11.989, CM 35208 y N° 5.735, CM 35210. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 1545/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00742. GABRIELA KILVZOV KIJTENKO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA GENERADA EN LA MATRÍCULA ODI 1097. ATENTO: Al informe de las oficinas competentes, a la documentación agregada a actuación N° 23 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica conforme a lo previsto en la Ley N° 13.102, modificativas y concordantes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR exonerado del pago del impuesto de Patente de Rodados al vehículo matrícula ODI 1097 desde la 1ª cuota del ejercicio 2018 y hasta la actualidad, incluido el presente ejercicio, y al amparo de lo establecido en la Ley 13.102, debiendo tramitar anualmente la exoneración ante la Oficina de Tránsito para continuar gozando el beneficio. 2) PASE a División Administración Documental para notificación de la interesada. 3) SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración Tránsito y Transporte y Hacienda. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1546/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00183. DARÍO CAMBIOS S.R.L FERNANDO LABANDERA SOLICITA EXONERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE DETALLA OAC 5225 Y OAC 5427 COMPRENDIDOS EN EL ART. 110. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 1088/2021 contenida en anexo de actuación No. 15, respecto a los números de matrículas que exoneran el impuesto de patente de rodados, ya que debió decir OAD 5225 y OAD 5520. 2) REINGRESE al Departamento de Hacienda y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 1547/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01909 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP N° 743/21 RENUNCIA DEL FUNCIONARIO RAUL VEGA AGUIAR FICHA 2207 A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO,

PARA ACOGERSE AL BENEFICIO JUBILATORIO. RESOLUCIÓN: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución de Presidencia de la Junta Departamental de FLORIDA No. 29.01.21, donde se acepta de renuncia acreditada por el funcionario Raúl VEGA Ficha 2207, a partir de la fecha 12 de agosto de 2021, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio, pase para lo propio y registro al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 2) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1548/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00712. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO CIR-PADRÓN 18655-CM 207046.

VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, correspondiente a los Padrones N° 11.989, CM 35208 y N° 5.735, CM 35210. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido al presente, regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural de los Padrones N° 11.989, CM 35208 y N° 5.735, CM 35210. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 1549/21 - EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00684. ASESORIA JURÍDICA. COMUNICA MULTA E INTIMACIÓN DE LA IGTSS. VISTO: Que por resolución No. 10.671/2018 se dispuso el pago de multas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respecto al incumplimiento de normas establecidas en el

Decreto 406/88 del Poder Ejecutivo. RESULTANDO: Que por resolución No. 8158/2017 se facultó a la Asesoría Jurídica a entablar Acción de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. ATENTO: A la sentencia dictada por el citado Tribunal de fecha 18 de marzo de 2021, donde se anulo el acto administrativo impugnado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para el reembolso de lo devengado y pago por esta Intendencia por concepto de las multas referenciadas. 2) PASE a la Asesoría Jurídica a sus efectos. 3) CUMPLIDO y con conocimiento del Departamento de Hacienda archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1550/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01973. LA CORUÑA FUTBOL CLUB. SOLICITA MAQUINARIA DE LA INTENDENCIA PARA REALIZAR INTERVENCIÓN. RESOLUCIÓN: 1) FACULTAR a la Unidad de Descentralización, a coordinar en la medida que los trabajos de bien público lo permitan, tareas de nivelado y desagües, en el inmueble propiedad de LA CORUÑA FÚTBOL CLUB de FRAY MARCOS. 2) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. =====

RESOLUCIÓN N° 1551/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01752. ANDRÉS VAL BENTANCOR FICHA 2138. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la aceptación de la renuncia del funcionario Sr. Andrés VAL, a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio bajo el régimen de cuentas personales. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que



no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto correspondiente a premio a retiro. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la normativa vigente en materia de retiro de funcionarios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 1466/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 1552/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01655. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 712/21. PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL COMUNICAN LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL FONDO SOCIAL FLORIDA, CREADA POR RESOLUCIÓN JDF N° 158/2021. RESOLUCIÓN: 1) DEJASE sin efecto la resolución No. 1405/2021. 2) HABIÉNDOSE tomado conocimiento de los nuevos integrantes de cada Partido Político, designados por parte de la Junta Departamental de FLORIDA para integrar la Comisión de Seguimiento del FONDO SOCIAL FLORIDA, pase para lo propio a los Departamentos de Hacienda, Desarrollo Social y Desarrollo Sustentable. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1553/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01721. CENTRO TÉCNICO DE EMPLEO. ÁREA DE PROMOCIÓN LABORAL. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN POR ESTAR A LA ORDEN. VISTO: La iniciativa de la Lic. María Jesús FALERO quien

solicita Régimen “a la Orden” para la funcionaria Sra. Claudia HERNÁNDEZ debido a la planificación de actividades previstas en el Centro Técnico de Empleo –área de Promoción Laboral, en particular por las exigencias de horario, del Programa Oportunidad Laboral – Jornales Solidarios cuya vigencia es hasta el 30 de noviembre del corriente. ATENTO: A lo indicado por la Dirección de Desarrollo Sustentable. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la funcionaria Claudia HERNÁNDEZ Ficha N° 11110 a realizar Régimen “a la Orden” desde el 1° de julio al 30 de noviembre del corriente, percibiendo la correspondiente compensación del 30%, por los motivos expuestos. 2) DEJAR SIN EFECTO por el período indicado la compensación de 15% por “Mayor Dedicación” que venía percibiendo, retomándose esta a partir del 30 de noviembre de 2021. 3) PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable para conocimiento y notificación de la funcionaria. 4) SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 5) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1554/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01088. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. PABLO MARTÍN LISSIO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES. VISTO: El traslado del funcionario Sr. Pablo LISSIO a Unidad de Comunicaciones dispuesto por Resolución de la Dirección Gral., de Administración N° A-73. ATENTO: Al informe del Encargado de Prensa en actuación N° 14. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENER la compensación del 15% otorgada oportunamente al funcionario Sr. Pablo LISSIO Ficha N° 11557, por cumplimiento de Régimen de Mayor Dedicación a la Tarea. 2) AUTORIZAR al funcionario a realizar Régimen “A la Orden” a partir de la presente notificación, percibiendo

la correspondiente compensación de 30%. 3) PASE a Unidad de Comunicaciones para su conocimiento y notificación al funcionario, continuando a registro de los Departamentos de Administración y Hacienda; cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1555/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01900. JOSÉ LUIS BERTIZ.

SOLICITUD SALA TEATRO 25 DE AGOSTO PARA SÁBADO 24 DE JULIO. VISTO Y

CONSIDERANDO: La nota presentada por el señor José Luis BERTIZ, solicitando las instalaciones del Teatro “25 DE AGOSTO”, para la presentación de PETRU VALENSKY.

ATENTO: A lo expresado en el Artículo 5° del reglamento de uso del Teatro “25 DE AGOSTO”, según consta en expediente 2016-86-001-02169. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1) Conceder en alquiler las instalaciones del Teatro “25 DE AGOSTO”, para el día sábado 24 de julio de 2021 a fin de realizar la presentación de

PETRU VALENSKY, conforme a lo solicitado por el señor José Luis BERTIZ, debiendo

abonar 10 Unidades Reajustables, según establece el Reglamento de adquisición de sala. 2)

PASE: a Teatro “25 DE AGOSTO”, a fin de tomar conocimiento y notificar al solicitante,

cumplido de conformidad, recibido el pago correspondiente, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1556/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01811. DIRECCIÓN DE

DESCENTRALIZACIÓN. SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes

relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Carlos CÁCERES Ficha No.

1704 quién desempeña funciones a la orden de la Unidad de Descentralización.

RESULTANDO: 1) Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo.

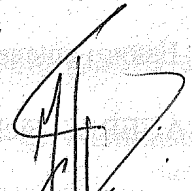
2) Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las

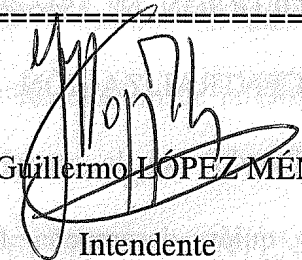
tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo



expuesto y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR sin efecto la diferencia de sueldo otorgada oportunamente al funcionario Carlos CÁCERES Ficha No. 1704, que fuera dictada a través de expediente No. 2018-86-001-02123. 2) ENCOMENDAR al mismo tareas interinas inherentes al Grado 10 del Escalafón Directivo, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 10 del citado Escalafón, siempre y cuando se mantenga cumpliendo las tareas asignadas en la dependencia que pertenece, manteniéndose en todos su términos las compensaciones que percibe. 3) PASE para su conocimiento, notificación y registro del funcionario al Departamento de Administración. 4) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

EN este estado, siendo el día trece de julio de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

  
Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente